COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

REF.: QUE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA RIEDER & CIA S.A.C.I., EN EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE VEHICULO AD REFERENDUM" – ID Nº 202239, MODALIDAD LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS, A CONDICION DE LA APROBACION DE LA AMPLIACION DEL PLAN FINANCIERO DE LA CNV Y DE LA AUTORIZACION DEL EQUIPO ECONOMICO NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE VEHICULO.

RES. CNV N° 98 I / 10
Acta de Directorio Nº 122 / 10

Asunción, 3 de diciembre de 2010

VISTO: La Ley Nº 1.284/98 "Mercado de Valores", la Ley 1.535/99 "De Administración Financiera del Estado", la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 21.909/03 "Que Reglamenta la Ley de Contrataciones Publicas", la Ley Nº 3.964/10 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010", el Decreto Nº 3.866/10 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 3.964/10", la Resolución CNV Nº 13 I/10 "Que aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la CNV para el ejercicio fiscal 2010", la Resolución CNV Nº 85 I/10 "Que aprueba la Reprogramación del Programa Anual de Contrataciones de la CNV para el ejercicio fiscal 2010", la Resolución CNV Nº 86 I/10 "Que aprueba el pliego de bases y condiciones de la licitación por concurso de ofertas Nº 1/2010 Adquisición de Vehículo Ad Referéndum – ID Nº 202239", la Nota CNV/ADM Nº 1004/10, la Nota CNV/ADM Nº 1016/10, la Nota CNV/ADM Nº 1062/10, la Nota CNV/ADM Nº 1071/10, las ofertas presentadas por las empresas Rieder & Cia. S.A.C.I. y Tape Ruvicha S.A.E.C.A., el Acta Nº 36/2010 y el Informe Nº 23/2010 presentado por el Comité de Evaluación de la CNV.----------

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Comisión Nacional de Valores (CNV) en fecha 16 de noviembre del corriente año elevó la comunicación a través de la Nota CNV/ADM Nº 1004/2010, vía sistema de cargas de llamados Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), sobre la realización del Llamado "Adquisición de Vehículo Ad Referéndum" - PAC Nº 202239, en la modalidad Licitación por Concurso de Ofertas.----------

Que, realizada la publicación del Llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución a través de la Nota CNV/ADM Nº 1016/2010, convocó a las empresas: Nipon Automotores S.A., Rieder & Cia. S.A.C.I., Tape Ruvicha S.A.E.C.A., Automotor S.A., Garden Automotores S.A., De La Sobera Hnos. S.A.I.C.E.C.A. y Cuevas Hnos. S.A., a los efectos de que éstas presenten sus propuestas económicas para el día 29 de noviembre del corriente año.----------

Que, para este Llamado se emitió la Adenda Nº 1, por medio de la cual se modificaron las especificaciones técnicas y la fecha de presentación y apertura de ofertas, quedando establecida esta última para el día 1 de diciembre de 2010, esto fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas según Nota CNV/ADM Nº 1062/2010 y a los oferentes a través de la Nota CNV/ADM Nº 1071/2010.----------

Que, en dicha fecha siendo la hora tope establecida para la presentación de ofertas se recibieron las propuestas de las empresas Rieder & Cia. S.A.C.I. y Tape Ruvicha S.A.E.CA., según consta en el Acta Nº 36/2010.----------

Que, el Comité de Evaluación en el Informe Nº 23/2010, informa que las dos empresas oferentes cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el Llamado, y sugiere al Directorio de la CNV adjudicar a la oferta presentada por la empresa Rieder & Cia. S.A.C.I., por ser la empresa que presenta la oferta económica más baja y que cumple con las especificaciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones.

Que, esta adjudicación estará condicionada a la aprobación de la ampliación del Plan Financiero de la Institución y la autorización del Equipo Económico Nacional para la compra del vehículo, las cuales aún se encuentran pendientes.----------

REF.: QUE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA RIEDER & CIA S.A.C.I., EN EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE VEHICULO AD REFERENDUM" – ID Nº 202239, MODALIDAD LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS, A CONDICION DE LA APROBACION DE LA AMPLIACION DEL PLAN FINANCIERO DE LA CNV Y DE LA AUTORIZACION DEL EQUIPO ECONOMICO NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE VEHICULO.

RES. CNV Nº 98 I / 10
Acta de Directorio Nº 122 / 10

Asunción, 3 de diciembre de 2010

Por tanto, el Directorio de la Comisión Nacional de Valores en uso de sus atribuciones legales.----------

RESUELVE:

1 – AUTORIZAR, la adjudicación a la empresa Rieder & Cia. S.A.C.I., en el Llamado "*Adquisición de Vehiculo Ad Referéndum" – ID Nº 20496*, por un monto total de Gs. 96.000.000 (guaraníes noventa y seis millones) IVA incluido, a fin de que la misma provea a la Institución de una camioneta según lo ofertado por la empresa.----------

2 – ACLARAR, que la adjudicación estará condicionada a la aprobación de la ampliación del Plan Financiero de la Institución y la autorización del Equipo Económico Nacional para la adquisición del vehículo.----------

3 – COMUNÍQUESE a quienes corresponda y cumplido, archívese.-

DIRECTORIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

FDO.) PEDRO ARAUJO, Director
FERNANDO ESCOBAR, Director
ALICIA CICIOLLI DE GIMÉNEZ, Directora

Certifico que la presente copia es fiel a su original compuesta de 2 (dos) páginas.

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES · Asunción · Paraguay

Abog. MA. LIDIA ZALAZAR TORALES
Secretaría General